

RESOLUCIÓN No. 1150 (NOVIEMBRE 6 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge lo resuelto en el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURA CREATIVA DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO»

La subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo N°. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento N°. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto N°. 543 del 30 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el 21 de septiembre de 2020 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 932 «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias **BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURA CREATIVA DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO** y **BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS EDITORIALES DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO**».

Que el 28 de octubre de 2020, se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que conformarán el jurado que evaluará la convocatoria **BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURA CREATIVA DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO**, el cual está conformado por: Astrid Liliana Angulo Cortés (Subdirectora de las Artes), Adriana Martínez Villalba (Gerente de Literatura) y Olga Lucía Forero Rojas (Profesional Universitario Gerencia de Literatura).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los jurados de selección de la convocatoria en mención y que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del Comité y lo citado en párrafos anteriores, el comité de selección quedó conformado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURA CREATIVA DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO	GERENCIA DE LITERATURA	3	NA	JUAN FERNANDO ALVAREZ GAMEZ	C.C.79.980.266	Jurado delegado por Instituto Caro y Cuervo
		3	NA	GIUSEPPE ERNESTO CAPUTO CEPEDA	C.C.72.271.600	Jurado delegado por Instituto Caro y Cuervo
		3	NA	JUAN SEBASTIAN CARDENAS CERON	C.C.76.330.511	Jurado delegado por Instituto Caro y Cuervo

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán la convocatoria **BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURA CREATIVA DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger lo resuelto en el acta de selección del comité que designa los jurados de selección de la convocatoria **BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE**

RESOLUCIÓN No. 1150 (NOVIEMBRE 6 DE 2020)

«Por medio de la cual se acoge lo resuelto en el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURA CREATIVA DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO»

LA MAESTRÍA EN ESCRITURA CREATIVA DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto y el comité de selección queda integrado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA MAESTRÍA EN ESCRITURA CREATIVA DEL INSTITUTO CARO Y CUERVO	GERENCIA DE LITERATURA	3	NA	JUAN FERNANDO ALVAREZ GAMEZ	C.C.79.980.266	Jurado delegado por Instituto Caro y Cuervo
		3	NA	GIUSEPPE ERNESTO CAPUTO CEPEDA	C.C.72.271.600	Jurado delegado por Instituto Caro y Cuervo
		3	NA	JUAN SEBASTIAN CARDENAS CERON	C.C.76.330.511	Jurado delegado por Instituto Caro y Cuervo

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar y ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **NOVIEMBRE 6 DE 2020**



ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias